DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16356
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER13082

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Fiscalía 04 Especializada
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20/09/2021	**HORA:**	7:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	La Matucana Tibabita Rural	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:106267.412, Y_1:118139.687 X_2:106532.187, Y_2:118135.069 X_3:106801.580, Y_3:117694.803 X_4:106421.351, Y_4:117600.13				
SECTOR CATASTRAL:	Tibabita Rural	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	2000 m²				
UPZ:	09 - Verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	11				
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	7	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0142KXLW	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA:	200.000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	-				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio de "La Matucana Tibabita Rural" se encuentra en el Sector Catastral Tibabita Rural de la Localidad de Usaquén, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por la resolución 751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza alta y media por movimiento en masa y no presenta riesgo por inundación por desbordamiento, (Ver imagen 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

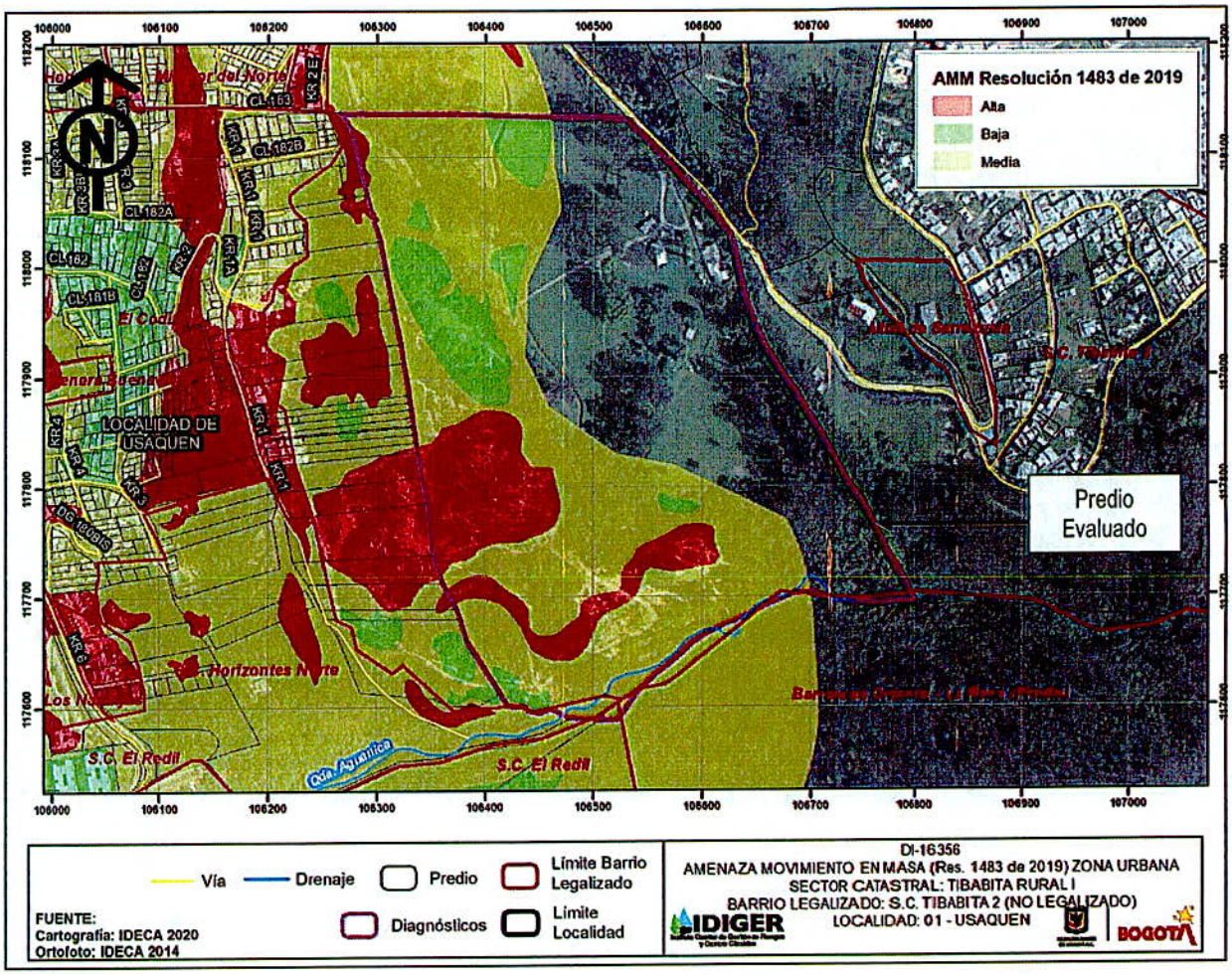


Imagen 1. Mapa de zonificación de amenaza por movimientos en masa del POT, para el polígono evaluado.

Revisado el Sistema de Información Geográfica Predial – SIG Predial, el polígono evaluado al parecer se localiza dentro de la Reserva Forestal Protectora – RFP - Bosque Oriental Bogotá (Resolución 463 del 14 de abril de 2005 *"Por medio de la cual se redelimita la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, se adopta su zonificación y reglamentación de usos y se establecen las determinantes para el ordenamiento y manejo de los Cerros Orientales de Bogotá"* del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial), para el predio evaluado se clasifica en zona de Reserva forestal protectora de cerros orientales, Rehabilitación Ecológica y Recuperación Ambiental (Ver imagen 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

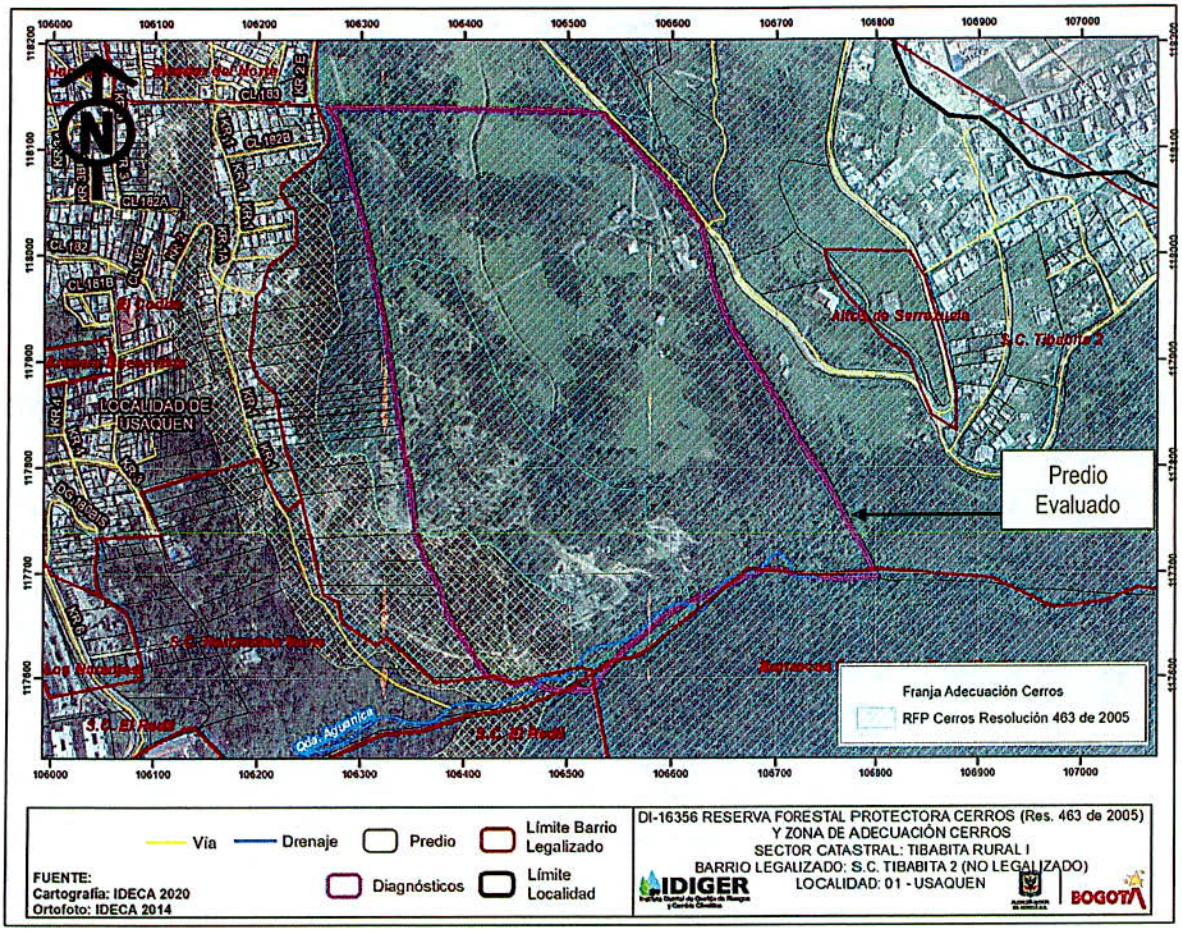


Imagen 2. Reserva Forestal Protectora Cerros (Resolución 463 de 2005), para el polígono evaluado.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para los predios en estudio, el IDIGER emitió documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la zona objeto de estudio

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-5024	Noviembre de 2010
DI-10083	Diciembre de 2016
DI-10876	Agosto de 2017

Personal del IDIGER realiza visita técnica en noviembre de 2010, al sector de la Carrera 1 Este entre calles 182A y 183, en el cual se presenta una caída de bloques proveniente de una escarpe de un antiguo frente de explotación minera, y que limita con el predio La Matucana Tibabita Rural sin embargo en este no se identificaron procesos de inestabilidad, sin embargo, se observó que por la morfología del sector se favorece la concentración de flujos de escorrentía superficial los cuales se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

descargan directamente sobre las vías del sector. Durante esta inspección no se ingresa al predio evaluado.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinte (20) de septiembre de 2021 al predio de La Matucana Tibabita Rural, Sector catastral Tibabita Rural de la Localidad de Usaquén; que en adelante se denominara predio evaluado.

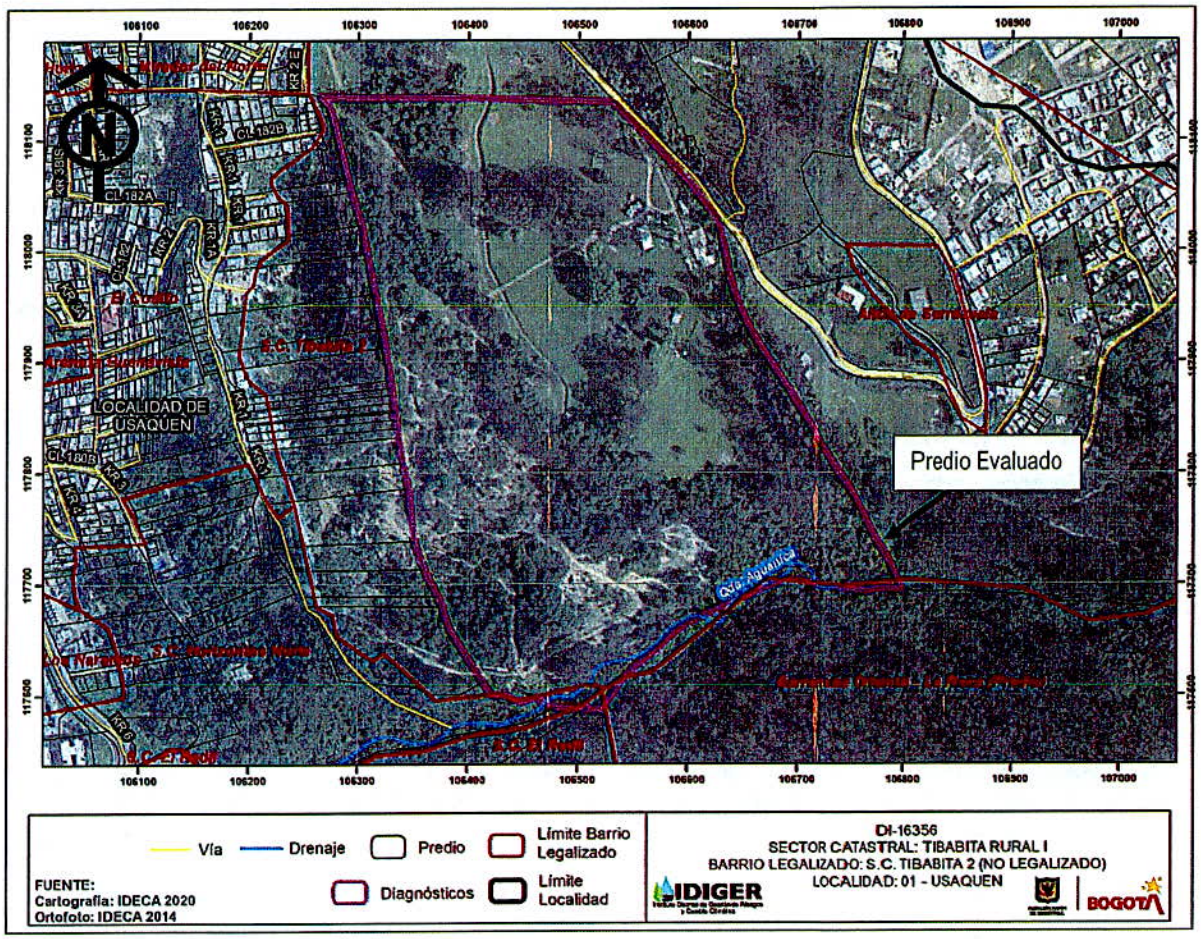


Imagen 3. Localización de la vivienda objeto de inspección visual en el Sector Catastral Tibabita Rural de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2021IE3504 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinte (20) de septiembre de 2021, al sector donde se localiza el predio identificado como La Matucana Tibabita Rural, ubicado sobre la Calle 185 con carrera 2 Este, en el Sector Catastral Tibabita Rural de la Localidad de Usaquén, donde se observa un predio de gran extensión, en el una ladera de pendiente media, con presencia de individuos arbóreos y una peña sin protección, que aparentemente corresponde a la cantera abandonada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

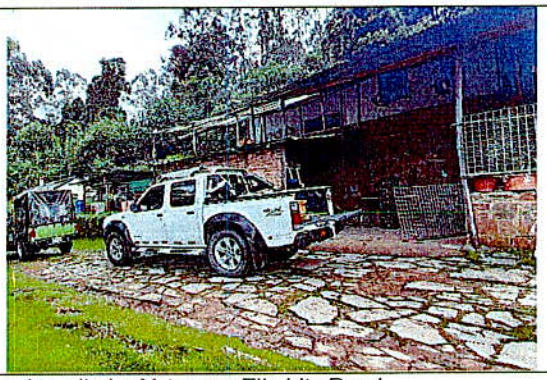
El ingreso al predio es por la Calle 185, al interior se observa un sector con presencia vegetal, que cuenta con una vía de acceso de tipo carreteable, y dos construcciones, una de estas aparentemente construida en muros de piedra y arcilla, estructura de cubierta en entramado de guadua y al parecer corresponde a una obra de arquitectura colonial del siglo XVIII. La segunda unidad habitacional está construida presuntamente en muros de mampostería de carga con cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografías 1 a 4).

Se inspecciona el predio en donde se evidencia la construcción de una estructura de recolección y conducción de aguas residuales y lluvias que atraviesan la propiedad y descola en un reservorio de aproximadamente 600m^3. El responsable manifiesta que esto se ejecuto con el fin de canalizar las aguas servidas que atravesaban el predio y generaban vertimientos sobre las viviendas perimetrales, (Ver fotografías 5 a 8).

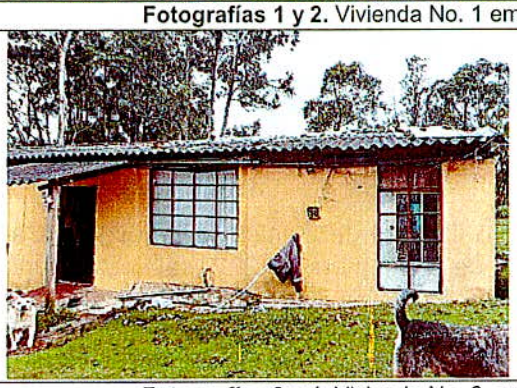
Adicionalmente se observan antiguos frente de explotación, ubicados en el límite del predio y colindan con las construcciones que se emplazan en la carrera 1 Este. En el área aflora roca arenisca cubierta por pastos; en dicho sector no se evidenciaron fracturamientos de la roca ni procesos de inestabilidad del macizo rocoso, sin embargo en el frente de explotación se evidencia que no se implemento el Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental – PRRMA en la antigua cantera, (Ver fotografías 9 a 12).

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vivienda No. 1 emplazada en el predio La Matucana Tibabita Rural.





Fotografías 3 y 4. Vivienda No. 2 emplazada en el predio La Matucana Tibabita Rural.

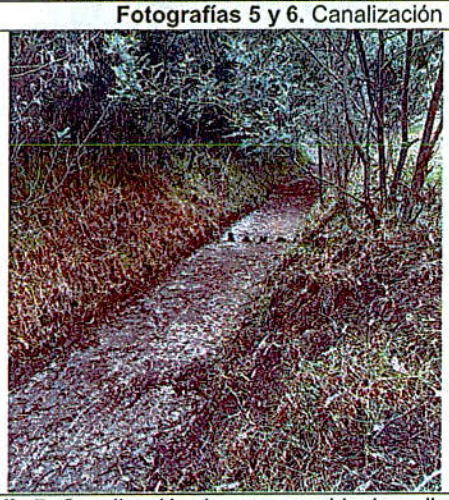
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 5 y 6. Canalización de aguas residuales y lluvias que atraviesa el predio.

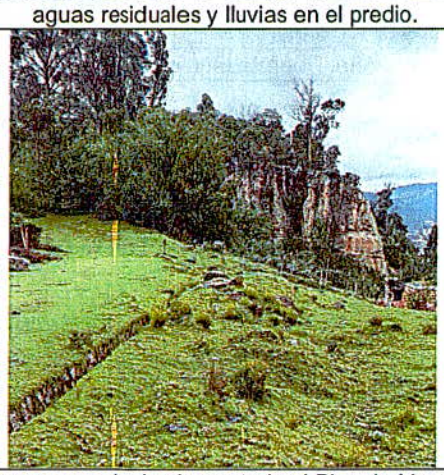


Fotografía 7. Canalización de aguas residuales y lluvias que atraviesa el predio.



Fotografía 8. Reservorio de entrega de la canalización de aguas residuales y lluvias en el predio.



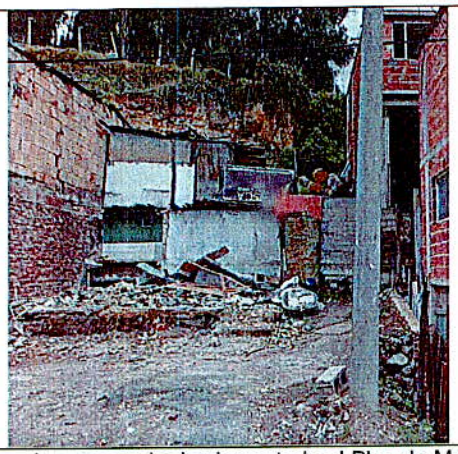


Fotografías 9 y 10. Estado actual del antiguo patio de extracción, en el que no se ha implementado el Plan de Manejo para la Restauración y Recuperación ambiental.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 11 y 12. Estado actual del antiguo patio de extracción, en el que no se ha implementado el Plan de Manejo para la Restauración y Recuperación ambiental.

POSIBLES CAUSAS

- Antigua explotación a cielo abierto en el predio La Matucana Tibabita Rural, en la cual no se ha implementado el Plan de Manejo para la Restauración y Recuperación ambiental de la zona que se encuentra dentro Reserva Forestal Protectora, ubicada en el Sector Catastral Tibabita Rural de la Localidad de Usaquén.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
La Matucana Tibabita Rural	Eugenia Suarez		Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS

- De no implementarse el Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental PRRMA, de acuerdo con los términos de referencia impuestos por la Autoridad Ambiental Competente y las medidas de mitigación del riesgo pertinentes, para dar cumpliendo al Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental – PRRMA, por parte de los responsables del predio de La Matucana Tibabita Rural, en el sector Catastral Tibabita Rural de la Localidad Usaquén, es posible que con el paso del tiempo y ante la ocurrencia de precipitaciones las condiciones de la ladera se continúen degradando, lo cual favorece la ocurrencia de movimientos en masa que podrían atentar contra la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura privada del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio ubicado en la Calle 185 con carrera 2 Este, denominado La Matucana Tibabita Rural, en el Sector Catastral Tibabita Rural de la Localidad de Usaquén. La inspección se realiza el día 20 de septiembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- El predio La Matucana Tibabita Rural, ubicado en la Calle 185 con carrera 2 Este, en el sector catastral Tibabita Rural, en la Localidad de Usaquén, no cuenta con la implementación del Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental - PRRMA, lo que ocasiona desprendimientos de material producto de la erosión y socavación del material en el antiguo patio de extracción sobre los predios que se asientan sobre la carrera 1A Este.

- La estabilidad de la zona localizada en la carrera 1A Este, al altura de la calle 185 en el sector catastral Tibabita Rural, en la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo, es importante realizar la implementación del Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental – PRRMA, con el fin de prevenir eventuales inestabilidades en lo antiguos frentes de explotación, que se ubican en el sector.

14. RECOMENDACIONES

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a la Alcaldía Local de Usaquén desde su respectiva competencia, desarrollar las acciones pertinentes tendientes a que el responsable del predio La Matucana Tibabita Rural, ubicado en la Calle 185 con carrera 2 Este, en el Sector Catastral Tibabita Rural de la Localidad de Usaquén , implemente en el menor tiempo posible y con la rigurosidad del caso el Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental – PRRMA, de acuerdo con los términos de referencia impuestos por la Autoridad Ambiental Competente; así mismo, implementar las medidas de mitigación del riesgo para dar cumplimiento al Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental – PRRMA.

- A los responsables del predio La Matucana Tibabita Rural, ubicado en la Calle 185 con carrera 2 Este, en el Sector Catastral Tibabita Rural de la Localidad Usaquén, tener en cuenta que de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras y/o intervenciones, el realizar el respectivo análisis de riesgo y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

  - Artículo 32°. – Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de tipo que desarrollen actividades en el territorio Distrital, que puedan

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis especifico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñara e implementarán las medidas reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que será de su obligatorio cumplimento.

- A los responsables del predio La Matucana Tibabita Rural, ubicado en la Calle 185 con carrera 2 Este, en el Sector Catastral Tibabita Rural de la Localidad de Usaquén, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que atenten contra la integridad física de los habitantes y transeúntes de la zona.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina RIncón Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó.
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071